BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Bolaziana opicialans se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos les dias, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado à domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

So admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolavin, plaza

de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la le ministración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que seas à instancia de parte no pobre, se insertara oficialmente: asimismo cualquier anuncio concernies te al servicio nacional que dimane de las mismas; per las de interés particular pagarán 50 cêntimos de pescir por cada linea de inserción.

Número suelto 50 centimos de pesets. ...

PARTE OFICIAL

Bresidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Mayordomía Mayor de S. M.—Con la solemnidad de costumbre, pero ante un número reducido de personas, se verificó ayer, á las tres de la tarde, en la Real Cámara, la re!igiosa ceremonia de administrar el Santo Sacramento del Baustimo á S. A. R. la Infanta que dió á luz, á las dos de la madrugada del día 16 del cerriente, S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias Doña María de las Mercedes (Q. E. G. E.).

Colocada en el centro de la Real Cámara la Pila de Santo Domingo de Guzmán, tomaron asiento las Reales personas en sillones preparados al efecto, y puestos en pie los sircunstantes, precedidos de la Cruz, Capellanes de Honor y servidores de la Real Capilla, entró el Exemo. é Ilmo. Sr. Obispo de Sión, Procapellán Mayor de S. M., designado para administrar el Santo Sacramento.

La Real Familia salió de sus habitaciones, llevando en brazos á la recién nacida la Duquesa de Santo Mauro, Camarera Mayor de S. A. R. la Princesa de Asturias (Q. E. G. E.).

S. M. el Rey y S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Isabel Francisca, Augustos Padrinos de la recién nacida, sostuvieron à ésta, comenzando inmediatamente la religiosa ceremonia según práctica, en la que se impusieron à S. A. R. los siguientes nombres: Isabel, Alfonsa, María Teresa, Antonia, Cristina, Mercedes, Carolina, Adelaida, y Rafaela.

Los Grandes de España, Gentileshombres de Camara, sirvieron en esta ceremonia según rivual:

- El Conde de Gavia, los algodones y el salero.
 - El Marqués de Comillas, el capillo.
 - El Duque de Gor, el aguamanil.
 - El Marqués de la Romana, el jarro.

El Marqués de Cáceres, la toalla.

El Duque de Santo Mauro, la vela.

El Duque de Béjar, el mazapán.

Los invitados asistentes á la ceremonia faeron:

Nuncio Apostólico.

Ministros de la Corona.

Presidentes de las Cámaras.

Jefes de Palacio.

La servidumbre del día, de las Reales Personas.

El Coronel del regimiento de Caballería de María Cristina, y el Teniente Coronel del regimiento de Caballería de Lusitania.

Terminada la ceremonia religiosa, S. M. la Reina Doña María Cristina condecoró con la Banda de la Real Orden de Damas Nobles de María Luisa á su Augusta Nieta, asistiendo el Ministro de Estado y el de la referida Orden, dándose por terminado el acto.

Ministerio de la Gobernación

Inspección general de Sanidad Interior

Con motivo de las frecuentes consultas dirigidas á este Centro por varios Inspectores provinciales que tienen solicitado tomar parte en las oposiciones que han de verificarse en el presente mes para proveer dichos cargos en propiedad, con arreglo á lo preceptuado en el art. 48 de la vigente instrucción de Sanidad, acerca de qué funcionario ha de desempeñar dicho cargo durante su ausencia, esta Inspección general ha acordado que la Junta provincial de Sanidad proponga á V. S. el Médico que ha de sustituir al Inspector provincial mientras se verifican las oposiciones.

Lo que comunico á V. S. para su conceimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Octubro de 1904. El Inspector general, Eloy Bejarano. Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

Gobierno civil

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes

Con fecha 18 del corriente ha sido pues-

ta la diligencia del cúmplase en el título administrativo de D. Emilio Polo Llera, nombrado por S. M. el Rey (q. D. g.) Maestro auxiliar interino de la Escuela elemental de niños del Hospicio provincial de Madrid. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado y demás efectos.

Madrid 24 de Octubre de 1904.=El Jefe de la Sección, Vidal L. Colmenar.

89.-145

Ayuntamientos

Canillas

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, las listas cobratorias del padrón de edificios y solares para el próximo año de 1905.

Canillas 14 de Octubre de 1904. = El Alcalde, Hilario Vallejo.

88.-98.

Cenicientos

Se halla expuesta al público por término de quince dias la matrícula de contribución industrial para el próximo año de 1905.

Lo que se hace saber por si alguien quiere reclamar sobre la misma.

Cenicientos 15 de Octubre de 1904. = El Alcalde, Jerónimo Diaz.

88.-108.

Getate

El día 15 de Noviembre préximo, á las once de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, con arreglo á la instrucción de 26 de Abril de 1900, subasta pública para el arrendamiento de uso obligatorio de pesas y medidas, siendo el tipo de 5.000 pesetas.

El acto tendrá efecto bajo mi presidencia ó Concejal delegado al efecto, y para tomar parte es condición precisa consignar el 5 por 100 del tipo de subasta, elevándose al 10 por 100 del remate en concepto de fianza, abonándose la cantidad en que quedase la subasta por mensualidades el día 15 de cada mes.

Si la subasta quedase desierta, se celebrará otra segunda el día 26 del mismo mes, á la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

El que suscribe, vecino de..., con cédula personal corriente, que es adjunta, enterado del pliego de condiciones para la subasta del arbitrio obligatorio de pesas y medidas, el cual acepta, se obliga á abonar al Ayuntamiento por dicho arbitrio la suma de...

(Fecha y firma)

Getafe 19 de Octubre de 1904.-El Alcalde, Feliciano Martin Pereira.

88.-119.

Las Navas

El repartimiento de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1905, se halla terminado y expuesto al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para los efectos legales.

Encontrándose también expuesta al público la matrícula industrial para dicho año por el término de quince días y á los mismos efectos.

Las Navas 15 de Octubre de 1904.= El Alcalde, Facundo Alonso,

88.-104.

Manjirón

Formado el repartimiento individual de la riqueza rústica y pecuaria de este término para el próximo año de 1905, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra el mismo.

Manjirón 15 de Ostubre de 1904.=El Alcalde, Juan Alonso.

88.-100.

Meco

Se balla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el repartimiento de la contribución urbana de este distrito para el próximo año de 1905, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él inscritos y se admitirán las reclamaciones que sobre las operaciones se presenten.

Meco 16 de Octubre de 1904.-El Alcalde, Anastasio Bayo.

88.--103.

Patones

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este distrito para el año de 1905, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias para oir reclamaciones.

Patones á 15 de Ostubre de 1904. El Alcaide, Dámaso Más. P. S. M., el Secretario interino, Mauricio Cobertera.

88.—99. Perales de Tajuña

La matrícula de contribución industrial de esta villa correspondiente al año de 1905, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oir reclamaciones.

Perales de Tajuña 12 de Octubre de 1904. - El Alcalde, Francisco Garrido. 88.-109.

Pinilla del Valle

El presupuesto municipal ordinario formado por el Ayuntamiento de este pueblo para el año de 1905, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para

oir las reclamaciones que se presenten; pasado dicho plazo no se oirá ninguna.

Pinilla del Valle 14 de Octubre de 1904. =El Alcalde, P. O., Eulogio González.

87.-95.

Quijorna

Se encuentra terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que crean oportunas, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaría de esta villa para el próximo año de 1905.

Quijorna 14 de Octubre de 1904.—El Alcalde, León Panadero.

88.-105.

Robledillo de la Jara

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, las listas cobratorías del Padrón de edificios y solares para el próximo año de 1905.

Lo que se hace público á los efectos del Reglamento.

Robledillo de la Jara à 18 de Octubre de 1904.=El Alcalde, Guillermo Moreno. 88.-97.

Titulcia

Terminados los repartimientos de las contribuciones rústica y pecuaria y las listas de edificios y solares de esta villa para el año próximo de 1905, que dan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, dentro de los cuales podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que autoriza la ley, pasados los cuales no será atendida ninguna que se presente.

Titulcia 17 de Octubre de 1904.=El Alcalde, Vidal Garcia.

88.-105.

Valdemoro

El repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1905 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y formular las reclamaciones que se crean pertinentes.

También se halla de manifiesto en la citada oficina el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1905 por término de quince días, á los efectos del art. 146

de quince días, á los efectos del art. 146 de la ley Municipal vigente. Valdemoro 15 de Octubro de 1904. = El

Alcalde, José Rodríguez Alonso. 88 -- 101.

Villanueva de la Cañada

Por jubilación concedida por este Ayuntamiento á su Secretario D. Pedro Sánchez, natural de este pueblo, de sesenta y seis años de edad y con trainta y cuatro y diez meses de servicio sin interrupción de ninguna clase prestado en este distrito municipal, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dolada con el sueldo anual de 912.50 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía durante los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Villanueva de la Cañada 18 de Octubre de 1904. El Alcalde, Severiano Serrano.

89.-146.

l'esoreria de Hacienda de la provincia de Madrid

El Agente ejecutivo de la zona quinta de la capital, D. Emilio Molina, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción vigente, ha nombrado auxiliar á sus órdenes á D. Francisco Lerma Jiménez.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio á las Autoridades y contribuyentes que comprende dicha zona.

Madrid 8 de Octubre de 1904.=El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre.

88.-138

Providencias judiciales

Juzgados militares

VICALVARO

D. José Maria Martinez Montaner, Capitán Ayudante del segundo regimiento montado de Artillería y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado Pedro de la Fuente Sánchez por no haberse presentado á pasar la revista anual.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro de la Fuente Sánchez, hijo de Juan y de Juana, natural de Madrid, avecindado en Madrid, de veintinueve años de edad, Perito mercantil, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletin OFICIAL de la provincia de Madrid, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel que ocupa este regimiento, à responder de los cargos que le resultan en este expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el citado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio à que haya lu-

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policia judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á este Cantón y á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Vicálvaro á 16 de Octubre de 1904. = José M. Martinez Montaner.

88.-115.

Juzgados de primera instancia

DECANATO

En virtud de providencia del Sr. Juez Decano de los de primera instancia é instrución de esta corte y por delegación del Tribunal Supremo, se hace suber por el presente edicto la cesación del Procurador que fué de este Colegio D. Maximino Elvira y Menéndez, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la publicación del mismo en los periódicos oficiales, puedan presentarse en este Decanato las reclamaciones que hayan de hacerse contra la fianza prestada por aquél para el desempeño de su oficio; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid cuatro da Agosto de mil novecientos cuatro.=V.º B.º=Luis Rodríguez de Llera.=El Secretario, Eduardo de Oiavarrieta.

63.—P.

CONGRESO

D. Joaquín Beneyto Pérez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Petrenilo Iglesias San Juan, natural de Salamanca, hijo de padres desconocidos, de veintiocho años, soltero, jornalero, que dijo habitar en la calle del Madiodia Graude, núm. 19, casa de huéspedes, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoría se inserte en el Boletin oficial comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del Geral Castaños, con el objeto de cumplimentar un auto de la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y lordeno a los agentes de la policia ju licial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, nariz regular, color del rostro, moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid á 13 de Ostubre de 1901.—Joa. quín Beneyto.—El Escribano, P. S., Bonifacio Juárez.

≥ 86 −16.

CHAMBERI

D. José María Romero y Zurbano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte, con el caracter de interino.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel López Campos, de treinta y un años, hijo de Juan y Melchora, natural de Alhama (Almería), de oficio minero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala au liencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de declarar; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, su jestatura un metro 670 milimetros, y en lel caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid 12 de Ostubre de 1904. = José María Romero y Zarbano = Et] Escribane, F. Grases Vidal.

86.-20.

HOSPICIO

D. José María de Ortega Morejón, Ju ez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamojy emplazo & Maria González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, así como el panto probable donde se enouentre, habien to tenido su domicilio en concepto de huéspela, en la calle de la Correlera Alta, núm. 4, piso onarto, para que en el término de diez]días, conta dos desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezet en mi Sala] sudiencia, sita en el Palacio de los Jazgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder à los cargos que la resultan en causa por hucto de metálico y efectos á D. Tomás Huertas Martin; apercibida que, de no verificacio, será declarada rebelde y la parará el perjuicio à que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autorilades, y jordeno a los agentes de la policia julicia, procedana la busca de la expresada procesada, ouyas señas personales son: jestatura regu-

lar, representa tener unos cuarenta años de edad, delgada, ancha de cara, boca grande, pelo canoso y pronunciación marcadamente gallega, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid & 12 de Octubre de 1904 .- Jo-46 María de Ortega Morejón.=El Esoribano, Ricardo Gómez.

86.-23.

D. José Maria de Ortega Morejón, Juez de primera instancia é instrucción del Alstrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ceferino García Pleite, natural de Vargas (Toledo), hijo de Eusebia y de Lucia, de veinticuatro años de edad, soltero, panadero, que ha trabajado en la calle de Santa Brigida, 6, tahona, y cuyo actual paradero y punto probable donde se enquentre se ignora, para que en el término de diez dias, contados desde el signiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezoa en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agenses de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas sefias personales son: estatura alta, moreno y viste biusa bianca y boina, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado,

Madrid á 18 de Ostubre de 1904.-José María de Ortega Morejón. - El Escribano, Justo Navarro.

87.-75.

HOSPITAL

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Martos Cruz, conocido por Pedro Marin Martos, natural de Baeza (Jaén), de diez y seis años de edad, hijo de padre desconocido y de Autonia, vecino de esta corte, so toro, cordonero, que ha vivido en las calles de Santa Margarita nam. 3, y Palma, 52, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia acordada en la causa que contra el mismo se instruye por harto; apercibido que, de no verificario, sera declarado rebelde Y le parará el perjuicio á que hubiere

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan ala busca del expresa do procesa do, cuyas sedas personales son: estatura baja, pelo Castano, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste blusa bianca, gorra y alpargatas, y en el o so de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid à 15 de Octubre de 1904.= Rafael Molina. = El Escribano, Pedro Martinez González.

87.-76.

UNIVERSIDAD

Por providencia fecha 18 del actual, el St. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte ha ad-

mitido la demanda formulada por el Abogado del Estado, en representación de éste, contra el Ayuntamiento de Collado Villalba y contra las personas que se crean con derecho á los terrenos existentes en el punto llamado «Barranco de San Gregorio» y «Cantos Altos», jurisdicción del indicado pueblo, sobre declaración de los mismos como bienes mostrencos, y ha mandado sustanciar dicha demanda por los trámites de! juicio declarativo de menor cuantia, con emplazamiento de los demandados desconocidos, por medio del presente, para que en el término de nueve días comparezcan á contestar dicha demanda.

Madrid 20 de Ootubre de 1904. = V.º B.º -Serantes. -Ante mí, Esteban Unzueta. 88.—132.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia el fallecimiento sin testar de D. Juan Pastrana y Ruiz, natural de Manzanares, hijo de D. Isidoro y dona Vicenta, difuntos, ocurrido á los sesenta y cuatro años de edad, el día 17 de Septiembre último, en la portería de la casa núm. 23 de la calle de Goya de esta corte, donde prestaba sus servicios, y se llama á los que se orean con derecho á su herencia, para que comparezcan en dicho Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días, centados desde la publicación del presente.

Madrid 20 de Octubre de 1904. = V.º B.º =El Juez de primera instancia, Serantes. 88.-133.

D. Federico Serante Romo, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la procesada en causa por hurto Rosa Isabel Casimira Fernández Riguero, natural de Madrid, hija de Mangela, soltera, de diecinueve años, que ha vivido con su tía Ramona Riguero en la calle de San Dimas, núm. 3, piso segundo núm 3, cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentre se ignora, para que en el término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de notificarla el auto de procesamiento y prisión contra ella dic'ada en dicha causa y recibirla declaración indagatoria; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, mas bien alta, pelo y ojos negros, boca y cara pequeñas, bastante agraciada y en conjunto de un tipo elegante, delgada, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición a los fines acordados.

Madrid 17 de Octubre de 1904.= Federico Serantes=El Escribano, Fermin Suárez Jimeno.

87.-72.

D. Federico Serantes y Romo, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, liamo y emplazo á Abelardo Saavedra Toro, natural de Villamartin (Cádiz), hijo de Francisco y de Dolores, vindo, jornalero, de cuarenta y un años de edad, y que tuvo su domici-

lio en la villa de Morón, calle de San Sebastian, núm. 21, para que que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisi oria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala au tiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de resibirle declaración indagatoria en el sumario que se instruye contra él y otros por sedición é injurias á las Autoridades; apercibido que de noverificario, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 15 de Octubre de 1904, = Federico Serantes.-El Escribano, Esteban

86.—19.

-500-D. Federico Serantes y Romo, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María Angela Inchaurandieta y Asaola, natural de Lezo (Guipúzcoa), hija de José Antonio y de Francisca, de veinticinco años de edad, soltera, asistenta, que tuvo su domicilio en la calle del Espíritu Santo, núm. 31, y Gravina, núm. 7, tienda, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Ma trid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerla saber la terminación del sumario y emplazarla para ante la Superioridad; apercibida que, de no verificario, sera declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señ as personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano, y viste pobremente, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juz-

Madrid & 18 de Ostabre de 1904.=Federico Serantes. - El Escribano, Esteban

87.—73

COLMENAR VIEJO

D. Matias Covarrubias y Ariza, Juez interino de instrucción de esta villa y su

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Heredia Moreno, de diez años de edad hijo de Antonio y Juana, natural de Madrid, bautizado en la parroquia de la Paloma, soltero, gitano, que es de estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo castaño, sin cleatriz alguna aparente, y viste pantalón á rayas negro bastante deteriorado, chaqueta color morado de paño, descalzo, con boloa negra, habiendo habitado dicho procesado en compañía de sus padres en Madrid, en las Ventas del Espirita Santo, en las ossas llamadas de Mazzantini, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que en el térm no de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Bolerin oficial de la provincia, comparezoa ante este Juzgado y en su Sala audiencia, con el

fin de notificarle el auto de conclusión del sumario dictado en causa que se le sigue por incendio y por imprudencia; bajo apercibimiento, si dejare de comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 10 de Octubre de 1904 .- Matias Covarrubias .- El Escribano, Miguel Guardiola.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de instrucción de San Lorenzo y su partido.

Por la presente y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Mariano Jerez Vicioso (a) Canito, de treinta y ocho años de edad, casado, pastor, hijo de Francisco y Patricis, natural y vecino de Becigano de la Sierra, partido judicial de Cogolludo. provincia de Guadalajara, sin instrucción, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y Guadalaja ra, comparezca ante este Juzgado de instrucción para ingresar en la cárcel del partido, según está acordado en el sumario que se le sigue por harto de caza; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el periuicio à que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo & todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado Mariano Perez Vicioso, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de este partido con as seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en providencia de este dia.

Dado en San Lorenzo del Escorial & 15 de Ostubre de 1904.-Francisco Fabié, = El Escribano, Manuel Montes.

86.—26.

Juzgados municipales

AND THE RESERVE

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza & C otilde Lopez, que dijo vivir en la calle de Serrano, núm. 80, frutería, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezea ea dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á camplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 563, que pende en este Juzgado por infracción de Ordenanzas; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho

Madrid 15 de Octubre de 1904.= V.º B°.=E, Gómez de Baquero=El Seoretario, Licenciado Mario Sarratacó.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se olta, llama y emplaza a Juan Sanz Hortelano, que dijo vivir en la calle de Puigcerda, num. 12, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezoa en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, nú n. 2, piso segundo, a cumpiir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 690, que pende en este Juzgado por lesiones: apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Octubre de 1904. = V.º B.º=E. Gómez de Baquero. = El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

(pales) a palescent in the chall

86.-39.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza à Faustino Delgado Casillas, que dijo vivir en la calle de la Cabeza, núm. 10, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve dias comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena i mpuesta en juicio de faltas que pende en este Juzgado; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Octubre de 1904.=V.º B.º =E. Gómez de Baquero.=El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

86,-42.

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de! Congreso, se cita à Valentina Domingo Ruiz, Santos Serrano y María Ichandanorieta Alzola, de ignorado paradero, para que dentro del término de tercero día, desde que la inserción de la presente tenga lugar en el Boletin Oficial de la provincia, concurran al local de este Juzgado á fin de que sean reconocidos por el Médico forense de las lesiones que sufren; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 3 de Octubre de 1904.=El Juez municipal, José Luis Castillejo.=El Secretario suplente, Luis Buceta.

83.-905.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Con. greso, se cita à Ernesto Esteban Gómez y Balbina Losada López, de ignorado paradero, para que dentro del término de tercero día, desde que la inserción de la presente tenga lugar en el Boletin oficial de la provincia, concurran al local de este Juzgado à fin de citarles à los juicios de faltas incoados contra los mismos; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 3 de Octubre de 1904,-El Juez municipal, José Luis Castillejo.-El Seoretario suplente, Luis Baceta.

83.-905.

HOSPICIO

En diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio por escándalo contra Antonio García Gómez y otro, casado, de cuarenta y cinco años, mecánico, vecino de esta corte en la Costanilla de San Andrés, núm 7 duplicado, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno á Federico Sánchez Mariínez y Antonio García Gómez á la pena de veintícinco pesetas de multa á cada uno, sufriendo caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de costas por mitad.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.=Javier Millán.

Y con el fin de que el fallo inserto llegue à conocimiento del referido Antonio García Gómez, expido la presente cé lula para su inserción en el Boletin ofic al de esta provincia, que firmo en Madrid à

4 de Octubre de 1904.=El Secretario, Clemente de Oro.

Descharate and at the control of the

86.-25.

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito del Congreso, en el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue contra Antonio García Sierra y otros, por escándalo, se cita al referido, que dijo habitaba en la calle de Atocha, núm. 4 duplicado, y hoy de ignorado paradero, para que el día 29 del mes actual, y hora de las diez de dicho día, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de León, 40 y 42, principal, á celebrar el referido juicio de faltas, debiendo concurrir al mismo en la forma y con las prevenciones especiales determinadas en la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en el Boletin oficial de la provincia, expido la presente en Madrid á 10 de Octubre de 1904. =V.º B.º=José Luis Castiliejo.=El Seoretario, Luis Buceta.

84.-951.

En expediente de juicio de faltas que pende en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio contra Rafael García Mateos, de diecinueve años, soltero, hoy de ignorado paradero, por jugar á los prohibidos, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de condenar y condeno á Rafael García Mateo á la pena de 25 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente en caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio.

Asi por esta sentencia lo pronuncio, m ando y firmo. = Javier Millán.

Y con el fin de que llegue à conocimiento del Rafael García el referido fallo, pongo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid à 10 de Octubre de 1904.—El Secretario, Clemente de Oro.

83.-903.

En expediente de jnicio de faltas que pende en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio contra Eduardo Callejas Serrano, de veintitrés años, soltero, electricista, hoy de ignorado paradero, por la falta de desobediencia, ha recaido sentencia cuya parte dispositiva es como signe:

Fallo: Que debo de condenar y condeno à Eduardo Callejas Serrano à la pena de 25 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal que corresponda, reprensión y al pago de las

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo, = Javier Millán.

Y con el fin de que llegue à conocimiento de Eduardo Callejas el referido fallo, pongo la presente para su inserción en el Boletin oficial de la provincia en Madrid à 3 de Golubre de 1904. El Secretario, Comente de Oro.

86.-24.

LATINA

En virtud de previdencia del Sr. don José Alvarez Rodriguez, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días à Manuel García Risada, de treinta y nueve años, natural de Murcia, provincia de idem, de estado soltero, ocupación estudiante y que dijo vivir en la calle de Toledo, núm. 99, piso cuarto, à fin de que comparezca en la Sala audiencia de este

Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la practica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Octubre de 1904.= V.º B.º=José Alvarez.=El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

88.-113.

En virtud de providencia del Sr. don José Alvarez Rodrígez, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Pedro García Martín, de diez y ocho años, natural de Madrid, provincia de idem, de estado soltere, y que dijo vivir en la calle de Pelayo, núm. 48, bajo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Octubre de 1904.=V.º B.º =José Alvarez=El Secretario, Licenciado Julián Fernández y García.

80.-774.

Hospital Militar de Wadrid

Necesitándose adquirir en este Hospital durante el mes de Noviembre próximo, los víveres y artículos que á continuación se expresan en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno ó todos presentarán sus proposiciones por escrito en la Comisaria de guerra Intervención de dicho Establecimiento, acompañando muestras de los artículos cuyo abastecimiento ofrezoan el dia 31 de Octubre actual, á las diez de la ma-

La forma de las entregas y condiciones que deben reunir los artículos, serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se hallan de manifiesto en esta Comisaria todos les días no feriados desde las nueve hasta las catorce.

Artículos objeto del concurso

PRIMER GRUPO

Aceite mineral.
Chocalate.
Cerveza.
Leña de encina.
Lejia.
Velas de esperma.
Vino generoso.

SEGUNDO GRUPO

Azucarillos.
Bizcochos.
Jamón.
Merluza.
Pichonez.
Pollos.
Quiso.
Riñones.
Sesadas.

Carabanchel Bajo 14 de Octubre de 1904. - El Comisario de guerra Interventor, Juan Diaz.

88 -139.

Hactorias militares de Madrid

Se necesitan para el consumo de esta Factoria de Subsistencias los artículos siguientes:

Harina de fior, harina de todo pan, carbón de bulla, carbón de cok, cebada, habas, avena leña y paja para pienso.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata presentarán sus proposiciones á las once de la mañana del día 5 de Noviembre próximo en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir

personalmente al acto, ó estar en él legi-

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 20 de Octubre de 1904.= El Comisario de guerra, Luis Zaro.

88.-140.

Se necesitan para el el consumo de esta Factoria de Utensilios los artículos siguientes:

Petróleo.

Carbón vegetal.

Carbón de cok.

Esparto.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las diez de la mañana del día 19 de Noviembre próximo en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legitimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudidicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 20 de Octubre de 1904.=El Comisario de guerra, Luis Zaro.

88 .- 141.

Comisaría de guerra de Alcalá de Henares

El día 30 del actual se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este Cantón, á las diez de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y carbón de cok, carne de vaca, gallinas, huevos, jabón común, leche de vaca, manteca, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso, necesario para el mes de Noviembre próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito expresando el precio de la unidad mérica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares 20 de Octubre de 1904. = El Comisario de guerra, José de Madariaga.

Comisaria de guerra de Leganés

El Comisario de guerra Interventor de las Factorías militares de este Cantón.

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino à las Factorias militares de esta plaza harina de todo pan, sal, leñs, cebada, paja, patróleo, carbón vegetal y esparto, se pone en conocimiento de las personas que tengan existencias de dichos artículos, à fin de que puedan presentar sus proposiciones por escrito, expresando la cantidad que of ecen vende de cada artículo, precio de la unidad métrica de los mismos y acompañandos muestras de los que se ofrezcar, à las orce de la mañana del dia 5 de Noviembre próximo, en la Comissria de guerra de esta villa, sita en la calle de López Puis cerver, núm. 3.

cerver, núm. 3. Leganés 20 de Octubre de 1904.=Just Gómez

Escuela Tipogrática del Hospiolo Teléfono 182